

DECRETO N° 0731

NEUQUEN; 19 MAY 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4108, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 09 de mayo de 1.989; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación / conforme lo establece el Artículo 144°), Inciso 2) de la Ley Provincial // N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

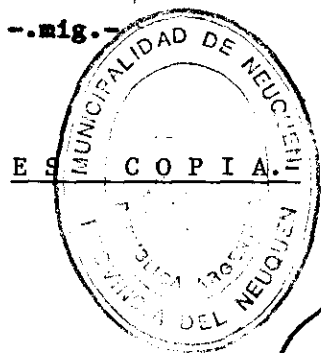
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4108, sancionada por el  
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 09 de mayo de 1.989; y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/  
----- rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente /  
----- ARCHIVASE.-

--.rig.--



*[Handwritten Signature]*  
Felipe Balda  
SECRETARIO GENERAL DE OBRAS PÙBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
ACUÑA  
IRIARTE.-

e